

**CHACRAS DE CORIA, 27 de setiembre de 2022.****VISTO:**

El Expediente Electrónico E-CUY:0022286/2022, en el cual la Dirección de Contratación y Patrimonio gestionó la adquisición de equipamiento destinados al cumplimiento del "Plan de Virtualización de la Educación Superior 2021, Resolución N° 187/2021-S.P.U., Plan VES II – FCA", solicitado por el agente Eduardo Andrés MILITELLO, Director de Informática de la Facultad de Ciencias Agrarias mediante nota de pedido N° 4/2022, y

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución N° 811/2022-D. la Contratación Directa N° 5/2022 fue resuelta y adjudicada.

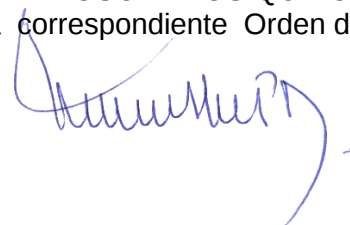
Que una vez emitida y notificadas las Órdenes de Compra correspondientes, la firma CAROSIO, Matías Agustín (CUIT N° 20-25291298-4) presenta un correo con una nota en la que manifiesta que no hará entrega de los bienes que se le adjudicaron porque –según indican los mismos se encuentran sin disponibilidad ni fecha de próximo ingreso al país. Dichas notas se agregan en ABS CUY 5532/2022.

Que, en virtud de esta situación la Dirección de Contratación y Patrimonio puso en conocimiento de esta situación al área técnica solicitante de los bienes cuya adquisición se gestiona y se solicitó que brindara asesoramiento técnico referido a los bienes propuestos por los otros oferentes habilitados en esta contratación que cumplan las especificaciones técnicas de los que no hará entrega el contratista incumplidor.

Que el Director de Informática, señor Eduardo MILITELLO indica que los que cumplen esa condición son los ofrecidos para el renglón DOS (2) por la firma MENDOZA VIDEO SYSTEMS S.A.

Que atento a que el crédito de este Plan VES II asignado a esta Facultad de Ciencias Agrarias para la compra del equipamiento asciende a la suma de PESOS UN MILLÓN (\$ 1.000.000) y a fin de que el gasto de esta contratación no exceda ese monto, se solicitó a la firma MENDOZA VIDEO SYSTEMS S.A. conformidad para la provisión de TRES (3) unidades del producto que ofreciera oportunamente al mismo precio unitario cotizado, de acuerdo al procedimiento previsto en el último párrafo del art. 98, Anexo, Decreto Nacional 1030/2016. A dicho requerimiento la mencionada Sociedad manifiesta conformidad, la que se agrega en ABS CUY 5533/2022.

Que la Dirección de Contratación y Patrimonio sugiere - con la conformidad de la Dirección General Económico Financiera - rescindir el contrato, Orden de Compra nro. 07/2022 de la Facultad de Ciencias Agrarias, con la firma CAROSIO, MATIAS AGUSTIN (CUIT N° 20-25291298-4), conforme a lo normado en el Decreto Nacional 1030/16, Anexo, Art. 98, por las razones expuestas anteriormente; adjudicar el renglón DOS (2) de la Contratación Directa nro. 05/2022 a la firma MENDOZA VIDEO SISTEMAS S.A. (CUIT N° 30-71171773-7), por TRES (3) unidades lo cual representa una disminución de la cantidad a adquirir del veinticinco por ciento (25%), por un importe total de DOLARES ESTADOUNIDENSES UN MIL DOSCIENTOS QUINCE (USD 1.215) por ajustarse técnicamente a lo solicitado y emitir la correspondiente Orden de

  
**RESOLUCIÓN N° 881/2022** \_ \_ \_ \_

Compra; y desafectar el compromiso del gasto, NUI 1606/2022 efectuado a favor de CAROSIO, MATIAS AGUSTIN.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.** - Rescindir el contrato, de la Orden de Compra nro. 07/2022 de la Facultad de Ciencias Agrarias, con la firma CAROSIO, MATIAS AGUSTIN (CUIT N° 20-25291298-4), conforme a lo normado en el Decreto Nacional 1030/16, Anexo, Art. 98, por las razones expuestas en los considerandos de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2°.- Adjudicar** conforme a lo aconsejado el renglón DOS (2) de la Contratación Directa N° 05/2022 a la firma **MENDOZA VIDEO SYSTEMS S.A. (CUIT N° 30-71171773-7)** por TRES (3) unidades lo cual representa una disminución de la cantidad a adquirir del VEINTICINCO POR CIENTO (25%), por un importe total de **DÓLARES ESTADOUNIDENSES UN MIL DOSCIENTOS QUINCE (USD 1.215) por ajustarse técnicamente a lo solicitado y autorizar** a la Dirección de Contratación y Patrimonio para la emisión de la correspondiente orden de compra.

**ARTÍCULO 3°.** – Desafectar el compromiso del gasto, NUI 1606/2022 efectuado a favor de la firma CAROSIO, MATÍAS AGUSTÍN (CUIT N° 20-25291298-4).

**ARTÍCULO 4°.-** Atender el presente gasto con cargo a las partidas presupuestarias reservadas por NUP 1501/2022 teniendo en cuenta para su conversión a Pesos la cotización del Dólar tipo vendedor del Banco de la Nación Argentina al 22/09/2022 de acuerdo a la siguiente relación 1 USD = \$ 150,75 y como se indican a continuación:

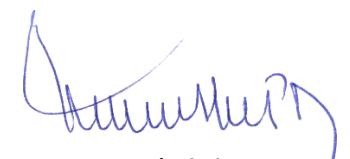
R.5122.043.001.000.16.08.04.00.02.00.4.3.0.0000.1.22.3.4

|                                                       |              |              |              |              |
|-------------------------------------------------------|--------------|--------------|--------------|--------------|
| 4-BIENES DE USO                                       |              |              |              | \$183.161,25 |
| 3- Maquinaria y Equipo                                |              |              | \$183.161,25 |              |
| 6- Equipo para computación                            |              | \$183.161,25 |              |              |
| MENDOZA VIDEO SYSTEMS S.A.<br>(CUIT N° 30-71171773-7) | \$183.161,25 |              |              |              |

**ARTÍCULO 5°.-** Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.



MBA. Ing. Agr. David MARTÍN  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO – FINANCIERO  
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO



Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI  
DECANA  
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

**RESOLUCIÓN N° 881/2022** \_ \_ \_ \_